SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 13 minutos)

En virtud de que el señor Presidente y el señor Vicepresidente de la Comisión no se encuentran presentes, corresponde designar un Presidente ad-hoc.

SEÑORA XAVIER.- Formulo moción para que ocupe la Presidencia la señora Senadora Percovich.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va votar la moción formulada.

(Se vota:)

–4 en 5. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Percovich)

SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 14 minutos)

La Comisión tiene a estudio la Carpeta N° 1027/2007, proyecto de ley por el que se establecen normas relativas al derecho a la identidad de género, cambio de nombre y sexo registral. A este respecto, quiero señalar que efectuamos una consulta a la Dirección General del Registro de Estado Civil sobre las modificaciones sugeridas por parte del Ministerio de Educación y Cultura, porque nos habían surgido algunas dudas durante el tratamiento de esta iniciativa. A su vez, el señor Senador Long nos hizo llegar algunos textos sustitutivos de los artículos 3º y 5º. Ahora se ha repartido una propuesta sobre la cual estuve trabajando en forma personal, sobre la base de las modificaciones sugeridas por el Ministerio de Educación y Cultura con relación a los procedimientos. En este comparativo, la propuesta figura en la columna del medio, o sea que, como pueden observar, se invierte el orden: los requisitos para el reconocimiento del derecho están en primer lugar, y luego se establecen el procedimiento y los casos en los que se acepta si son válidos los requisitos. Y la tercera columna contiene las fundamentaciones del cambio.

De todas maneras, como la Dirección General del Registro de Estado Civil no nos ha contestado porque –según tengo entendido– la señora Subdirectora está de licencia y el señor Director está de viaje, quizás los miembros de la Comisión entiendan que sería mejor esperar a tener esas opiniones para estudiar las propuestas y analizarlas en la próxima sesión. De esa manera, tendríamos una mayor participación, ya que es un tema tan discutido, por lo menos en los medios de comunicación, donde han surgido distintas interpretaciones.

Entonces, si los demás integrantes de la Comisión están de acuerdo, dejaríamos para analizar en la próxima reunión las propuestas recibidas, tanto la del señor Senador Long como éstas que, como expliqué, alteran el orden, esperando recibir esta semana los comentarios de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

SEÑORA XAVIER.- Estoy de acuerdo en que no avancemos hasta no contar con todos los elementos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tal vez para la próxima sesión se podría confeccionar un comparativo con las modificaciones para tener un panorama más claro.

Entonces, estaríamos de acuerdo en esperar a tener todos los elementos pertinentes. A su vez, insistiremos sobre el tema con la Dirección General del Registro de Estado Civil.

SEÑOR ANTÍA.- No recuerdo en qué quedó el tema en cuanto a los menores; los medios de prensa nos han preguntado al respecto. Planteo que tengamos aquí una discusión informal en ese sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 6º dice que tratándose de personas de menos de 18 años, “el procedimiento tendrá como único efecto la rectificación provisoria” –por supuesto, no puede ser de otra manera– “de todos los documentos de identificación de la persona, debiendo ratificar su voluntad de cambio de nombre y en su caso de sexo una vez cumplidos los 18 (dieciocho) años de edad a los fines previstos en los numerales 1) y 2) del artículo anterior”.

(Dialogados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 14 y 18 minutos)